



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Páginas de Ética Profesional

Página No. 3. ¿DE DÓNDE PARTIMOS, EN DÓNDE ESTAMOS Y PARA DÓNDE VAMOS EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA?

***Autores:** Nelly Garzón Alarcón, María Cecilia Gaitán Cruz, Flor Matilde Álvarez de Castillo, Gloria Inés Zuleta de Cruz, María Aurora Cano López, María Teresa Chavarro Barreto, Martha Cecilia Valbuena Tenorio y Eugenia Santamaría Muñoz.

¿Antecedentes: De dónde partimos?

Para los profesionales de enfermería de Colombia, no es una empresa nueva el Código de Ética, porque han vivido una práctica profesional con principios éticos. Además desde 1991 se han propuesto compilar esos principios y normas en el Código de Ética, que un grupo de profesionales de educación y de servicio han trabajado y socializado en el centro colaborativo de la OPS/OMS, de ACOFAEN, en su programa de Fortalecimiento de la ética en la educación y en la práctica de enfermería.

Estas gestiones se vieron reforzadas con la aprobación de la Ley 266 de 1996, por medio de la cual se reglamentó la profesión de enfermería en Colombia. Por esta Ley se creó el Tribunal Nacional Ético de Enfermería, se estableció su competencia y funciones en el Capítulo IV. Dentro de las disposiciones de la Ley se asignó a este Tribunal la responsabilidad legal de adoptar un Código de Ética de Enfermería y un régimen ético disciplinario.

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería comenzó a funcionar el 30 de enero de 1997, durante este año sin presupuesto. A partir de enero de 1998, le fue asignada por el Ministerio de Salud una partida presupuestal.

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, asumió con entusiasmo esta responsabilidad de adoptar el Código de Ética, tomando como material básico el preparado por la comisión de ética de ACOFAEN, en su última versión que fue socializada durante el Congreso Nacional de Enfermeras, en Manizales, en junio de 1998.

Con este material, las consultas a las enfermeras, a otros tribunales de ética, a juristas- aticistas, a diferentes organismos del Estado y con la lectura y análisis de referencias, se preparó la Primera versión del Código, en forma de articulado. Se



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

socializó y se sometió a consulta jurídica de un experto jurista en ética y códigos profesionales y de un experto jurista en ética y bioderecho.

La Segunda versión que se elaboró con las orientaciones de los juristas, se socializó ampliamente entre las organizaciones de enfermería, Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC) y Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería (ACOFAEN) y entre las enfermeras, quienes respondieron con excelentes observaciones y sugerencias que enriquecieron la Tercera versión.

¿En Dónde estamos?

Después de invitar personalmente, por cartas y avisos de prensa durante 1998 y 1999 a las enfermeras del país, a analizar y enviar sus observaciones a la Segunda y Tercera versiones y de realizar cerca de 42 reuniones en Bogotá y otras ciudades del país para informar, discutir y aclarar dudas sobre la materia; creemos que ha crecido la conciencia entre las enfermeras sobre la necesidad del Código. Existe mayor motivación hacia el Código, y como es de esperar también existen dudas, interpretaciones distorsionadas y preocupaciones que es importante aclarar. Estamos en el momento de la aprobación del código a nivel personal, grupal, organizacional, pero fundamentalmente del legislativo, que es a quién constitucionalmente le compete esta función.

Como se ha dado a conocer a los profesionales, el Código de Ética debe ser aprobado como Ley de la República, según lo dispone la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 150. Numeral 2” Expedir códigos en todos los ramos de la legislación y reformar sus disposiciones”. Con este fin el senador Jimmy Chamorro, estudió el proyecto y gestionó su radicación en la Comisión VII, en donde se asignó como ponente a la senadora por Santander, Doctora Alba Luz Pinilla Pedraza.

Durante este proceso se espera recibir sugerencias precisas de cambio, adición o supresión de artículos del Proyecto de Ley por parte de:

- 1- Ministerio de Salud
- 2- Organizaciones de enfermería
- 3- Enfermeras del país.

Estas sugerencias serán estudiadas por el Tribunal con la Ponente para decidir su incorporación al texto definitivo del proyecto.

¿Hacia dónde vamos?



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Los profesionales de enfermería vamos a vivir con un Código de Ética que privilegie a la sociedad colombiana con un cuidado de enfermería humanizado, en lo posible libre de riesgos y que lo brindan profesionales idóneos. La profesión de enfermería con el Código de Ética, va a prevenir la mediocridad en la práctica y va a fortalecer y proyectar la verdadera imagen profesional en la sociedad.

Los profesionales de enfermería con el Código de Ética y el proceso ético-disciplinario, se van a beneficiar con un trato justo, respetuoso y digno administrado por sus propios pares y por consiguiente van a crecer en su autoestima y defensa de sus derechos.

Finalmente el Código de Ética va a aumentar la credibilidad y confianza que la sociedad tiene en la enfermera.

***Autoras.** Esta página fue elaborada por las **Fundadoras del Tribunal Nacional Ético de Enfermería**, en el periodo 1997- 2002:

- Nelly Garzón Alarcón, Magistrada Presidente, 1997 a 2006.
- Hna. María Cecilia Gaitán Cruz, Magistrada Vicepresidente, 1997 a 2004.
- Flor Matilde Álvarez de Castillo, Magistrada, 1997 a 2002
- Gloria Inés Zuleta de Cruz, Magistrada Vicepresidente, 2004 a 2006.
- María Aurora Cano López, Magistrada, 1997 a 2002
- María Teresa Chavarro Barreto, Magistrada, 1997 a 2002
- Martha Cecilia Valbuena Tenorio, Magistrada, 1997 a 2006.
- Eugenia Santamaría Muñoz. Abogada fundadora del Tribunal Nacional Ético de Enfermería, Abogada 1997- 2020